✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

vna Conformidad, que dichos autos se pongan
en el archibo desta villa por lo mucho que im-
porta su conserbazion, i que sea que copia
autorizada dellos que tengan en su ofizio
quales quiera de los SS. de cabildo para los efectos
que ubiere lugar, i que desde luego se satisfagan
i paguen dichos gastos de el caudal de sus propios
dando libramiento, a fabor de dicho depositario=

Aprobazion de las cuentas de alcabalas del año de 28 ——

En este cabildo se bolbieron a ber las cuentas
dadas por los Ses. Comisarios del propuesto de ca-
beza de Alcabalas, zientos i Millones del año pasa-
do de sete zientos i beinte i ocho, con el informe dado
por el S^r. D^n. Ambrosio Ramos, como procurador sin-
dico SS. nombrado para su rebision, i [illegible]
uno, i otro por esta villa de una conformidad apro-
baron dichas cuentas con la misma calidad de que
se rebajen de la data los zinquenta i nuebe reales
i beinte i quatro mrs. que se anotan para [illegible]
dicho S^r. Sindico procurador SS. ——

sobre langosta para el pago de lo q. se gastare en el [illegible] ——

En este Ayuntamiento los S^s. Alcaldes i [illegible]=
[illegible] i [illegible]quiles dijeron= que auiendo [illegible] de
[illegible] conozimiento de la langosta que abia obado en
[illegible] para las de este termino, i que [illegible]
[illegible] partimiento conbeniente se [illegible]
para su extinzion i que no se malograse
la cosecha de frutos que tanto amenazaba
tan pernizioso plaga, plactica con dicho [illegible]
[illegible] i se pone[illegible] publicar i [illegible] dicha
langosta conbenientes peona de [illegible] la que
[illegible] a los vezinos [illegible], por [illegible] i que

244 rs.

Abiendose [illegible] i que [illegible]
bolbieron en algunos parajes afirmare [illegible]
Con [illegible] manchas de langosta [illegible]
[illegible] principio [illegible] de la [illegible]
puerto, a continuar el que [illegible] i con este